

Recursos hídricos

La Confederación del Segura autoriza la redacción de siete planes de ordenación de acuíferos

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), José Salvador Fuentes Zorita, autorizó la contratación por parte del citado organismo de los trabajos relativos a la redacción de los Planes de Ordenación de los Acuíferos de Mazarrón; Águilas; Alto Guadalentín; Bajo Guadalentín; Santa-Yéchar; Jumilla-Villena y Ascoy-Sopalmo, que cuentan con la declaración de sobreexplotación, según fuentes de la CHS.

EUROPA PRESS

En este sentido, el gasto total asciende a 1.026.939,02 euros y el plazo de ejecución oscila entre los 12 y los 18 meses. Dichas actuaciones son un mandato legal que debería haberse acometido hace muchos años en el caso de los acuíferos Jumilla-Villena, Ascoy-Sopalmo, Alto y Bajo Guadalentín y Santa-Yéchar.

Las iniciativas encaminadas al incremento de los recursos procedentes de la desalinización que contempla el Programa Agua, en concreto con la desalinizadora de Águilas, posibilitará la ordenación de los acuíferos de Águilas, Mazarrón, Alto Guadalentín y Bajo Guadalentín.

En el caso de los acuíferos Jumilla-Villena y Ascoy-Sopalmo, se inicia con ellos la reordenación de la zona del Altiplano donde, además, las poblaciones de Jumilla y Yecla podrán pasar a ser abastecidas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) mediante la Conexión Cenajo-MCT que va a ejecutar la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Segura (Acsegura).

Igualmente, determinadas zonas geográficas no pertenecientes al Altiplano, pero abastecidas desde dichos acuíferos, tendrán la posibilidad de obtener nuevos recursos procedentes de la desalinización contribuyendo a dicha ordenación.

Para llevar a cabo todo lo anterior, es preceptivo constituir previamente la correspondiente Comunidad de Usuarios del Acuífero Sobreexplotado.

En este sentido, el pasado 12 de julio se constituyó la correspondiente a la masa de agua subterránea Ascoy-Sopalmo, estando en curso de constitución el resto de las comunidades.

Con estas actuaciones se aliviará el déficit estructural de la cuenca, particularmente en las zonas más sobreexplotadas, reordenando las demandas de aguas subterráneas existentes y procurando un mejor estado cuantitativo de dichas masas de agua, tal y como determina la Directiva Marco del Agua.